



035
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2953

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de noviembre de 2016, que contienen el poder que la compañía extranjera AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 89 de 22 de septiembre de 1965, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de septiembre de 1965, otorga al señor David Francisco Alemán Andrade, de nacionalidad ecuatoriana; y, revocatoria del poder conferido al señor Julio Alejandro Gamero Alfaro, de nacionalidad salvadoreña;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2106-M de 07 de diciembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de noviembre de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, de nacionalidad colombiana, otorga al señor David Francisco Alemán Andrade, de nacionalidad ecuatoriana; y, revocatoria del poder conferido al señor Julio Alejandro Gamero Alfaro, de nacionalidad salvadoreña

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Décimo Segunda y Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tomen respectiva nota al margen de la protocolización efectuada el 15 de noviembre de 2016 que se califica y de 17 de noviembre de 2014, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Julio Alejandro Gamero Alfaro, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 15 de noviembre de 2016 en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el mencionado poder y revocatoria de poder, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Julio Alejandro Gamero Alfaro y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 05 de mayo de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía

ul
D



SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA

2953

extranjera AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA, de 27 de septiembre de 1965; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **08 DIC 2016**

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

que
ONL/MRV
Exp. 11
Trám. 37615

A